JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO
16 de septiembre de 2022

El Despacho, teniendo en cuenta el domicilio del accionante y la naturaleza jurídica que ostenta la entidad accionada,[1] avoca conocimiento y ordena admitirla presente Acción de Tutela, instaurada por **Flor Edmir Ochoa Arismendy** contra el doctor **Ramón Alberto Rodríguez Andrade,** director de la **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas** o quien haga sus veces.

Seguidamente, se ordena integrar a la doctora **Alejandra Borja Pinzón, Directora Técnica De Reparación De La Misma Entidad**, así como al doctor **Héctor Gabriel Camelo Ramírez, Director De Gestión Social Y Humanitaria** quienes hagan sus veces.

Para dar respuesta a la Acción de Tutela, se le concede a los accionados un término de dos (2) días.

Notifíquese la presente acción de tutela a la accionada por el medio más expedito.

Se ordena requerir a la parte accionante al correo electrónico floreochoa99@gmail.com, para que aporte un número de teléfono

[1] Artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, competencia a prevención y el artículo 2, numeral 3 del Decreto 1382 de 2000, reglas de reparto.

donde se le pueda contactar e igualmente para que manifieste si se pueden continuar adelantando la notificaciones correspondientes en dicho correo. En este mismo sentido, se requiere a los accionados, para que aporten el número de teléfono donde se pueda ubicar a la actora que repose en su base de datos.

Notifíquese

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

CERTIFICO QUE:
Se notificó el auto anterior por Estados Número 145
Hoy 19 del mes de septiembre del año 2022
Siendo las ocho de la mañana

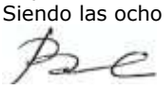

_____
Secretaria

ACCIÓN DE TUTELA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO
Calle 47 Número 48-51, Oficina 207
RADICADO 2022-00210-00
Bello, 16 de septiembre 2022
Correo electrónico institucional: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

Doctor
RAMÓN ALBERTO RODRÍGUEZ ANDRADE
Director Encargado de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas o quien haga sus veces.

Me permito notificarle que ante este despacho fue instaurada acción de tutela, promovida por FLOR EDMIR OCHOA ARISMENDY**,** identificada con la cédula de ciudadanía **43.565.415** La accionante se puede localizar en el correo floreochoa99@gmail.com

Para dar respuesta a la acción se le concede un término de dos días.

El presunto derecho violado es el derecho de petición.

Se requiere a los accionados, para que aporten el número de teléfono donde se pueda ubicar a la actora que repose en su base de datos.

Para mayores informes, puede comunicarse al telefax del despacho 456 94 88. Calle 47 número 48-51, piso segundo, oficina 207.

Anexo copia de la acción de tutela y los anexos, auto que admite tutela y ordena integrar, así como de los oficios que notifican.

Atentamente,

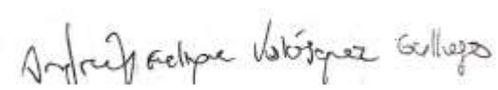

_____
Andrés Felipe Velásquez Gallego
Oficial Mayor

ACCIÓN DE TUTELA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO
Calle 47 Número 48-51, Oficina 207
RADICADO 2022-00210-00
Bello, 16 de septiembre 2022
Correo electrónico institucional: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

Doctor
Héctor Gabriel Camelo Ramírez
Director de gestión social y humanitaria.
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
O quien haga sus veces.

Me permito notificarle que ante este despacho fue instaurada acción de tutela, promovida por FLOR EDMIR OCHOA ARISMENDY**,** identificada con la cédula de ciudadanía **43.565.415.** La accionante se puede localizar en el correo floreochoa99@gmail.com

Para dar respuesta a la acción se le concede un término de dos días.

El presunto derecho violado es el derecho de petición.

Se requiere a los accionados, para que aporten el número de teléfono donde se pueda ubicar a la actora que repose en su base de datos.

Para mayores informes, puede comunicarse al telefax del despacho 456 94 88. Calle 47 número 48-51, piso segundo, oficina 207.

Anexo copia de la acción de tutela y los anexos, auto que admite tutela y ordena integrar, así como de los oficios que notifican.

Atentamente,

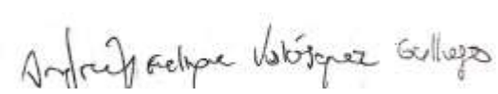

_____
Andrés Felipe Velásquez Gallego
Oficial Mayor

ACCIÓN DE TUTELA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO
Calle 47 Número 48-51, Oficina 207
RADICADO 2022-00210-00
Bello, 16 de septiembre 2022
Correo electrónico institucional: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

Doctora
ALEJANDRA BORJA PINZON
Directora Técnica De Reparación
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
O quien haga sus veces.

Me permito notificarle que ante este despacho fue instaurada acción de tutela, promovida por FLOR EDMIR OCHOA ARISMENDY**,** identificada con la cédula de ciudadanía **43.565.415** La accionante se puede localizar en el correo floreochoa99@gmail.com

Para dar respuesta a la acción se le concede un término de dos días.

El presunto derecho violado es el derecho de petición.

Se requiere a los accionados, para que aporten el número de teléfono donde se pueda ubicar a la actora que repose en su base de datos.

Para mayores informes, puede comunicarse al telefax del despacho 456 94 88. Calle 47 número 48-51, piso segundo, oficina 207.

Anexo copia de la acción de tutela y los anexos, auto que admite tutela y ordena integrar, así como de los oficios que notifican.

Atentamente,

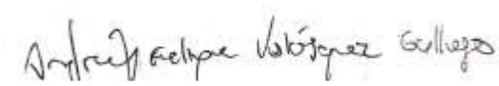

_____
Andrés Felipe Velásquez Gallego
Oficial Mayor

ACCIÓN DE TUTELA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO
Calle 47 Número 48-51, Oficina 207
RADICADO 2022-00210-00
Bello, 16 de septiembre 2022
Correo electrónico institucional: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

FLOR EDMIR OCHOA ARISMENDY
tutelante

Por medio de auto se le requirió para que aportara un número de teléfono donde se le pueda localizar e igualmente para que autorice el correo electrónico floreochoa99@gmail.com como dirección de notificaciones judiciales.

Para mayores informes, puede comunicarse al telefax del despacho 456 94 88. Calle 47 número 48-51, piso segundo, oficina 207.

Anexo copia de la acción de tutela y los anexos, auto que admite tutela y ordena integrar, así como de los oficios que notifican.

Atentamente,

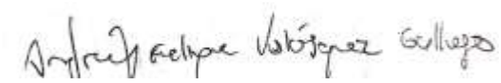

_____
Andrés Felipe Velásquez Gallego
Oficial Mayor